



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°47-2024-GM-MDSS

San Sebastián, 27 de marzo de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

VISTO: El Informe N° 022-2024MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCCA-JMRQ-E de fecha 28 de febrero de 2024 de la Jefa de la Unidad de Educación Ambiental (e); Informe N° 095-2024-RQE-SGGA-GGMA-MDSS de fecha 29 de febrero del 2024 de la Sub Gerente de Gestión Ambiental; Informe Legal N° 033-2024-FMBC-GGMA-MDSS de fecha 29 de febrero de 2024 del Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente; Informe N° 0573-SGP-MDSS-2024 de fecha 27 de marzo del 2024 del Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N°229-2024-GAL-MDSS/RDIV de fecha 27 de marzo del 2024 del Gerente de Asuntos Legales; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local, los cuales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, autonomía que radica en ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía, sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el numeral 3.1 del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, cual establece que los gobiernos locales son competentes para formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales;

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM prevé como Objetivo Prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio OP9.S1, que el Ministerio del Ambiente deberá fortalecer las capacidades institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador de cobertura el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Informe N° 022-2024MD-SAN-SEBASTIAN/GGA-EDUCCA-JMRQ-E, de fecha 28 de febrero del 2024, la Jefa de la Unidad de Educación Ambiental (e), solicita la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN, el mismo que permita la implementación de acciones a fin de fortalecer el conocimiento ambiental de la población generando actitudes y nuevos valores de comportamiento, colaboración, compromiso y participación para poder contribuir a la mejora ambiental del distrito;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 095-2024-RQE-SGGA-GGMA-MDSS, con fecha 29 de febrero del 2024, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, solicita a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente, realizar los trámites para la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN; para lo cual se eleva el presente informe solicitando su aprobación mediante acto resolutivo de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe Legal N° 033-2024-FMBC-GGMA-MDSS, de fecha 29 de febrero del 2024, el Asesor Legal de la Gerencia de Gestión del Medio Ambiente, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, para la implementación del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN, asimismo, recomienda, se disponga a quien corresponda, la emisión del informe de disponibilidad presupuestal;

Que, mediante Informe N° 0573-GPP-MDSS-2024, de fecha 27 de marzo del 2024, la Econ. Maria Milagros Oliart Zamalloa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite la disponibilidad presupuestal, contenido en el informe N° 0512-SGP-MDSS-2024, de la Subgerencia de Presupuesto, según el siguiente detalle: "(...) Se tiene DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL con cargo a la secuencia funcional N° 0197 "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL-PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA, EN EL AMBITO DE LOS GOBIERNOS LOCALES", por el monto de S/.440,972.50 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS CON 50/100 SOLES)(...)";

Que, mediante Opinión Legal N°229-2024-2024-GAL-MDSS/RDIV, de fecha 27 de marzo del 2024, el Gerente de Asuntos Legales OPINA lo siguiente: "Es **PROCEDENTE** la aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL (PROGRAMA EDUCCA), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en mérito de las facultades conferidas por el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N°19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el "PLAN DE TRABAJO ANUAL 2024 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACION, CULTURA Y CIUDADANIA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA - SAN SEBASTIAN)", el cual forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, la Unidad de Gestión Ambiental, el cumplimiento del Plan aprobado en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Medio Ambiente; y, a la Unidad de Gestión Ambiental para su conocimiento y demás fines de Ley.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN
Hector Ramos Coorihuan
Arg. Hector Ramos Coorihuan
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"